



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

62
5
31/2

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0131-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 14 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El Informe Nº 075-2011-SGPTO/MPB de la Sub Gerencia de Presupuesto, referido a **MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO**, correspondiente al mes de **FEBRERO - 2011**.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 11º, numeral 11.1, de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados según sea el caso, deberá formalizarse dentro de los 10 días siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del Pliego.

Que, las Resoluciones que se emitan están sustentadas en las Notas Modificatorias Presupuestales adjuntos al presente, la misma que se encuentra detallada en el Formato del Sistema Integrado de Administración Financiera de Créditos y anulaciones, en concordancia con el Artículo 10º **Registro Único de Información de la Ley Nº 28112** - "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público".

Que, mediante Informe del visto, de fecha 04 de Marzo del 2011, la Sub Gerencia de Presupuesto, da cuenta que según coordinaciones efectuadas con la alta dirección, por la que se requirió la modificación presupuestaria a Nivel Funcional Programático, durante el mes de Febrero del 2011, la cual se encuentra detallada en el Formato del Sistema Integrado de Administración Financiera de Créditos y Anulaciones, generando las siguientes Notas de Modificación Presupuestaria **Nº 41-42-43-44-45-46-47-48-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163**.

Que, contando con el **Dictamen Nº 057-2011-GPP-MPB** favorable de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el **Informe Legal Nº 0284-2011-OAJ/MPB**, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la autorización de la emisión de la Resolución de Alcaldía respectiva, según **Memorándum Nº 0282-2011-GM/FVC-MPB**, de la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático generado durante el mes de **FEBRERO - 2011**, conforme al anexo que se adjunta a la Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



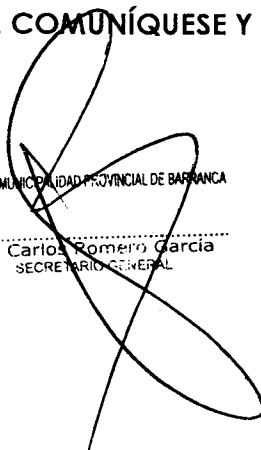


"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

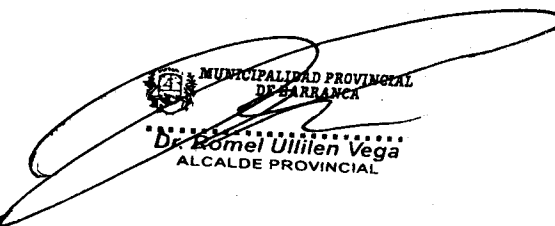
Municipalidad Provincial
de Barranca

- ARTICULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas durante el mes de Febrero del 2011.
- ARTICULO 3°.-** Anexar copia de la Resolución de Alcaldía al file del Presupuesto Institucional Modificado 2011.
- ARTICULO 4°.-** **ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL